



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

**AL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
(ISDEMU) POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y
USO DE VEHICULOS Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2008**

SAN SALVADOR, JULIO DE 2009

INDICE

CONTENIDO	PAG
I. ASPECTOS GENERALES	1
1 Resumen de los Resultados de la Auditoría	
1.1 Tipo de opinión del dictamen	1
1.2 Sobre Aspectos Financieros y Control Interno	1
1.3 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	1
1.4 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
1.5 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	1
2 Comentarios de la Administración	2
3 Comentarios de los Auditores	2
II. ASPECTOS FINANCIEROS	
1 Dictamen de los auditores	3
2 Información financiera examinada	4
III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	
1 Informe de los auditores	5
IV. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	
1 Informe de los Auditores	7
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	8
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciada

JULIA EVELYN MARTINEZ

Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño
Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 y Uso de Vehículos y Consumo de Combustible por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2008, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, obteniendo los siguientes resultados:

I. ASPECTOS GENERALES

1 Resumen de los Resultados del Examen

1.1. Tipo de opinión del dictamen

Dictamen Limpio

1.2. Sobre Aspectos Financieros y Control interno

No encontramos condiciones que merezcan ser reportadas

1.3. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

No encontramos condiciones que merezcan ser reportadas

1.4. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En relación a informes de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría, no existieron condiciones que puedan ser reportadas.

1.5. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

No se dio seguimiento a recomendación de la auditoría anterior, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, debido a que el informe no contenía recomendaciones.

2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados a la administración del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) mediante notas remitidas durante la ejecución de la auditoría, obteniendo sus comentarios y evidencias documentales a fin de solventar las condiciones reportadas.

3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), mediante notas de respuestas, proporcionó explicaciones, documentación y en algunos casos información adicional sobre las observaciones efectuadas para la auditoría Financiera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

II. ASPECTOS FINANCIEROS

1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciada

JULIA EVELYN MARTINEZ

Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño

Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 25 de julio de 2009

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2. INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

JULIA EVELYN MARTINEZ

Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño

Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y Uso de Vehículos y Consumo de Combustible por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad de dicho Sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

El presente Informe en su alcance contempla el examen al uso de vehículos y consumo de combustible por el periodo del 01 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2008; el cual no presenta hallazgos relacionados.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo; el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Se identificaron algunos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en nota de fecha 21 de abril de 2009 y en Carta de Gerencia de fecha 25 de julio de 2009.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de julio de 2009

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Uno



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

IV. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES.

1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciada

JULIA EVELYN MARTINEZ

Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño

Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y Uso de Vehículos y Consumo de Combustible por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2008. Y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que, con respecto a las áreas examinadas, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) cumplió en todos los aspectos importantes, con las disposiciones referidas en el párrafo anterior de este informe. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) no había cumplido en todos los aspectos importantes, con tales disposiciones.

San Salvador, 25 de julio de 2009

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría



V. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En relación a informes de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría, no existieron condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro informe.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se dio seguimiento a recomendación de la auditoría anterior, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, debido a que el informe no contenía recomendaciones.